

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS –  
INFORME DE GESTION JULIO 6 DE 2009 A MAYO 30 DE 2010-07-01  
ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL CHOCÓ –  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.**

## **REGLAMENTO**

### **1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO**

Los organismos y personas interesados en asistir a la Audiencia Pública podrán inscribirse por una de las siguientes vías: por teléfono al fijo 6717745, al # celular 312 890 4010, por correo electrónico a: [planeación@sedchoco.gov.co](mailto:planeación@sedchoco.gov.co) ó [sedchoco1@gmail.com](mailto:sedchoco1@gmail.com), o personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano – SAC. De la Secretaría de Educación Departamental del Chocó.

### **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **2.1. AL MOMENTO DEL INGRESO.**

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el auditorio de COMFACHOCÓ, Centro Recreacional (antiguo Prosocial) en Quibdó, a las 2:00 p.m., el día jueves 8 de julio de 2010. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública, indicando el tema que tratará durante su participación y siempre y cuando no haya inscrito con antelación preguntas o propuestas. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión del periodo julio 6 de 2009 al 30 de mayo de 2010.

Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la SED establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana. Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la entidad al respecto.

#### **2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública:** Para garantizar el orden, la SED designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia Pública, basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios de la Secretaria de Educación Departamental del Chocó) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

**2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en cuatro bloques:

- **Intervención de la entidad:** Espacio en el que la SED presentará su informe en cabeza del Administrador Temporal del Servicio Educativo para el Departamento de Chocó y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Y se referirá al Informe de Gestión sobre los avances alcanzados por la Administración con base en las situaciones encontradas y las actividades emprendidas por la entidad durante el período 6 de julio de 2009 a 30 de mayo de 2010. La duración aproximada de esta intervención será de dos (2) horas.
- **Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil:** En este espacio serán presentadas tres (3) preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá diez (10) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de 45 minutos.
- **Intervención de los ciudadanos:** Durante este espacio, se presentarán tres (3) preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición el ciudadano contará con cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Si dado el caso, la SED considera que no puede contestar todas las inquietudes del público participante, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas. El tiempo de duración de esta sección será de 30 minutos.
- **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del Administrador Temporal del Servicio Educativo y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración de 30 minutos.

**2.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas:** Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

#### **3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la SED a la totalidad de las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Este informe será publicado en la página Web de la SED ([www.sedchoco.gov.co](http://www.sedchoco.gov.co)) pasados veinte (20) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.